



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Don Pedro Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe de la Técnico de Desarrollo Local emitido con fecha 8 de noviembre de 2023 en relación a la contratación de trabajadores en ejecución del Plan Local de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Tapia de Casariego 2023/2024, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2023, para la provisión en régimen de personal laboral temporal, y en la modalidad de contrato de mejora para la ocupabilidad e Inserción laboral, de **1 Técnico/a de Deportes**.

Considerando la lista de admitidos y excluidos provisional aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de noviembre de 2023, así como la corrección de errores materiales detectados en la misma, y por la que se abre un plazo de 3 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

Considerando que no se ha presentado ninguna solicitud de subsanación y que finalizado el plazo habilitado para ello.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

NOMBRE	EXCLUIDOS/AS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Bruno Ron Méndez	Excluido	No acredita ser parado de larga duración; No presenta Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite que la persona solicitante no es perceptor/a de prestación de desempleo a nivel contributivo a fecha de 14 de abril de 2023 (Base Sexta)

SEGUNDO.- Declarar desierto el presente procedimiento selectivo como consecuencia de no haber resultado admitidos/as ninguno de los candidatos.

TERCERO.- Publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>) así como en el tablón de anuncios físico y digital.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Servicio Público de Empleo del Principado de





Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Asturias (SEPEPA) para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Tapia de Casariego, a la fecha de la firma electrónica

Pedro Fernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

Sara Martínez Marrón
SECRETARIA-INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

